

AUTORIZA GIRO EXTRAORDINARIO

HUÉPIL, FEBRERO 22 DE 2019.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL. N°-1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Aprobación del Presupuesto Municipal, según Decreto Alcaldicio N°3565 del 23/11/2018.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firmas.
- f) El Informe Social, Otorgado por la Asistente Social Srta. Aurora Ríos Zapata, Funcionaria Depto. Salud de fecha 18 de enero 2019.
- g) El aporte en dinero (Bono municipal) para la Sra. María Henríquez Henríquez, Cedula de Identidad N° [REDACTED] edad 59 años, Fonasa Tramo C, domiciliada en Las Lomas de Tucapel casa n°5. La usuaria presenta dolor persistente y disminución de la rotación, lo cual se requiere una ecotomografía hombro derecho.

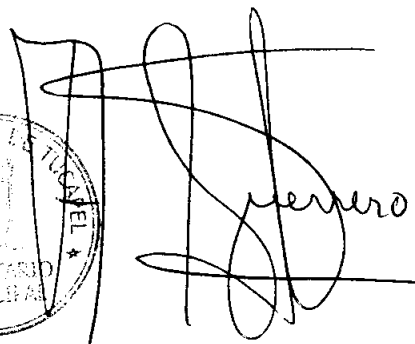
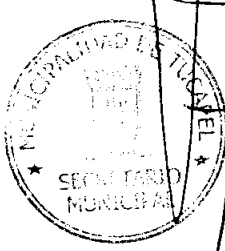
DECRETO N° 708/

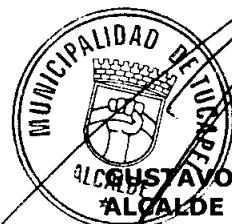
1.- Apruébese Aporte en dinero consistente en \$ 16.380.- (Dieciséis mil trescientos ochenta pesos), para la Sra. María Henríquez Henríquez, según el punto g) de los vistos.

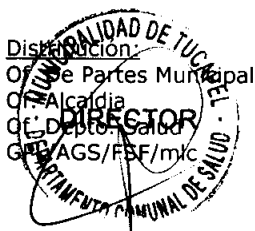
A nombre de la Funcionaria Srta. María Paz Pérez, habilitada del departamento de salud.

2.- La Disponibilidad Presupuestaria a cargo de la cta. [REDACTED] Otras Transferencias al Sector Privado

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVESE.



ANA GUERRERO SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GUSTAVO PEREZ LARA
ALCALDE MUNICIPAL (S)


DIRECCIÓN
Oficina de Partes Municipales
Oficina Alcaldía
Oficina Depto. Salud
GPM/AGS/FSF/m/c
MUNICIPAL DE SALUD